

Dossier

**La verdad de la ficción:
bandolerismo, historia,
literatura, sociedad**

Coordinado por José Manuel López de Abiada

José Manuel López de Abiada*

➤ Presentación

Al día siguiente todo estaba dispuesto. Vestía pantalón de pana, botas de cuero recio, cruzadas por correas que las ajustaban a los tobillos; chaqueta gris de codera, corta a la andaluza, y sombrero de ala ancha. Preparóme llorosa mi mujer provisiones para dos días; guardé en la faja tres mil reales que dedicaba a los negocios, y con mi jaco listo, después de despedirme emocionado de mi mujer y de mi hija, me lancé al camino que lleva directo al campo de Gibraltar.

Era una mañana del mes de marzo de 1888 cuando salí de mi casa.

(Joaquín Cabarga Gómez, alias el “Vivillo”, 2008: 180)

Autoficción y bandolerismo

La cita del epígrafe procede de las memorias del “Vivillo”, el último representante de empaque y campanillas del bandolerismo profesional andaluz con carta de naturaleza. Son frases en las que confluyen de forma concluyente y concentrada varios de los elementos paradigmáticos de una imagen de larga persistencia en las letras y en la pintura españolas y europeas. Aluden con fasto y suntuosidad al icono mítico de grabados de éxito debidos a pintores románticos europeos, pulsando las cuerdas de un primordial sensacionalismo novelesco y nos brindan claves precisas de un exhibicionismo característico de la cultura de masas. Corría el año 1911 y hacía menos de un quinquenio que autoridades locales y Gobierno habían declarado la muerte oficial del bandolerismo. Y, sin embargo, a despecho de las declaraciones oficiales, el bandolero, antaño circunscrito a las humildes dimensiones de un mito “menor” y comarcal (arropado por un tímido halo de misterio y cierto aire de leyenda), se había convertido en bufón público. Bufón y a la vez carnaza de periodistas o cuando menos cebo informativo y publicitario hábilmente aprovechado por los rotativos de amplio alcance, ansiosos de apagar la sed de noticias sensacionalistas de la pequeña burguesía y la clase media urbana. No deja de sorprender que dichos colectivos creyeran ver en el bandolero una víctima de la injusticia ancestral y el latifundismo local, amén de un icono sancionado y santificado por la cultura popular. Una visión cercana a la del caballista –el bandolero fue antes jinete que contrabandista, salteador de caminos o cuatrero– que protagonizaba la “Canción de jinete” (1860) que García Lorca integraría hacia 1921 en sus *Canciones*:

* José Manuel López de Abiada es catedrático de la Universidad de Berna. Correo electrónico: josemanuel.lopez@rom.unibe.ch.

En la luna negra
de los bandoleros,
cantan las espuelas.

[...]
... Las duras espuelas
del bandido inmóvil
que perdió las riendas.

[...]
En la luna negra,
sangraba el costado
de Sierra Morena.

[...]
Caballito negro.
¿Dónde llevas tu jinete muerto?
(García Lorca 1996: 365-366)

De más está decir que Joaquín Camargo tenía poco de santo, que su encumbramiento no era el resultado natural de un repertorio de virtudes. El personaje que había sido aupado al tabernáculo de la fama era en el fondo una figura trágica, transgresor de escasa talla, malhechor estrecho y cicatero, irrisorio en suma; un ex contrabandista y ex emigrante cuya hoja de gestas y proezas había sido fruto del consentimiento y la protección caciquiles y de la solidaridad interesada de sus paisanos. No deja de sorprender que, cuando el “Vivillo” se establece de manera transitoria en la capital del reino –tras dos años de cárcel en Sevilla y Córdoba–, el pueblo madrileño rindiera homenaje a un vividor ligero de equipaje y escaso de saberes. Ligero de equipaje porque su estancia en la corte era transitoria, pues su deseo era regresar a Buenos Aires, donde había vivido hasta su apresamiento y extradición a España a principios de 1909. Y tampoco sorprende que fuesen los periódicos progresistas los únicos que dedicaran amplio espacio a las andanzas y adversidades de un bravo menor, animados por la arraigada presencia de la figura del bandolero en la cultura popular y su legendaria aureola de rebeldía contra los poderes fácticos. Por lo demás, la imagen del bandolero siempre había ido de la mano del espíritu de los tiempos, incluida la más difundida fuera de la Península: la acuñada por los pintores y escritores europeos que viajaron a España entre finales del siglo XVIII y mediados del XIX.

El interés de las memorias del “Vivillo” radica, *in primis*, en el hecho de ser, con las de Juan Caballero Pérez (1804-1885), uno de los contados textos autobiográficos modernos de bandoleros andaluces que se conocen; pero también porque pertenece a una época en que el periodismo de cuño sensacionalista no hacía ascos a noticias de crónica negra y procesos sonados, antaño materia preferente y propia de la literatura de cordel y del folletín (Durán López 2008: 11). Así se explica, primero, la alta cobertura periodística de su caso y, segundo, que la aparición de sus memorias coincidiese con la publicación por entregas del mismo texto en un destacado diario madrileño. Acierta Durán López cuando señala en el prólogo de su excelente edición que el interés capital del libro está, precisamente, “en mostrar un punto en el temprano proceso por el que la cultura de masas empe-

zaba a fagocitar la vida pública, apoderándose de cualquier icono colectivo para reproducirlo, dosificarlo, multiplicarlo, triturarlo, consumirlo y, acto seguido, desecharlo en busca de otro nuevo” (Durán López 2008: 13).

Bandolerismo y literatura áurea

El estudio historiográfico, literario, sociológico y cultural del fenómeno del bandolerismo es un cometido imposible en las estrechas lindes de nuestro dossier, pero sí podemos abordar aspectos novedosos y configurar un esbozo del estado de la cuestión. En los últimos años se han hecho aportaciones significativas sobre el fenómeno del bandolerismo español y extranjero. Sobre el primero hemos informado en una reseña colectiva de *Iberoamericana* (Rodríguez Martín/López de Abiada 2006); sobre el segundo baste con señalar la versión revisada y ampliada del conocido manual de Hobsbawm (2003) y la magnífica monografía de Nigro (2006). Disponemos, efectivamente, de estudios excelentes, pero aún queda mucho que hacer en no pocos campos y en varias disciplinas. La historiografía, la literatura comparada, el derecho, la sociología, la imagología, sobre todo, aunque no sólo. Considerado el argumento desde la ladera de la literatura, el interés y la relevancia literaria de algunos títulos debidos a los mejores escritores del Siglo de Oro avalan con creces la urgencia del estudio. Las escenas consagradas a Roque Guinart en la segunda parte del *Quijote*, la novela *El bandolero* de Tirso, la tragicomedia *Antonio Roca* de Lope y la pieza colectiva *El catalán Serrallonga* son los textos más conocidos, pero no los solos. Por otro lado, la literatura de cordel de los siglos XVI-XVIII tuvo un papel relevante en la configuración de la imagen popular del bandolero. Y en la transmisión de historias antiguas también lo tuvieron las baladas inglesas, los *faibleaux* franceses y los romances y canciones en otros países europeos. *Die Räuber*, de Schiller, puede ser considerada obra paradigmática, porque en ella confluyen la excelencia literaria y la capacidad de recepción y transmisión de historias añejas del bandolero. Por lo demás, el ascenso del bandolerismo ha ido de la mano de conmociones históricas, hambrunas, guerras, desmovilizaciones, rebeliones, epidemias, agravios, humillaciones y atropellos. A este respecto, es ilustrativo seguir el desarrollo del derecho penal, puesto que su conformación y sus cualidades y características de asimilación, sistematización y síntesis dan testimonio del fenómeno, tanto desde la vertiente diacrónica como sincrónica. Diacrónica, por ejemplo, porque podemos vislumbrar con nitidez que, cuando llega al trono Alfonso X el Sabio, en los reinos dependientes de la Corona de Castilla la anarquía legislativa campaba por sus respetos; numerosas ciudades y villas se regían por sus fueros; unas pocas consideraban fuentes legales las sentencias pronunciadas por los jueces. De ahí que, con ánimo de corregir el desorden, se intentara unificar la legislación y se creara el *Fuero Real* (1252-1255); más tarde, la promulgación de recopilaciones legislativas se suceden al socaire del robustecimiento del poder estatal. Santos Torres muestra en su monografía sobre el bandolerismo y la justicia en el Reino de Sevilla las profundas transformaciones del derecho penal de Castilla, desde la aparición de los fueros municipales hasta el reinado de los Reyes Católicos; se trataba de fuentes normativas y disposiciones emanadas de las Cortes y el derecho real, que pasarían, primero, a *Las Partidas* y, luego, a la *Nueva Recopilación* llevada a cabo por Felipe II en 1567. Y ya antes, las aportaciones relativas a los aspectos penales de *Las leyes de Indias* habían expresado una actitud progresista y una clara preo-

cupación por las medidas preventivas predelictuales. La figura jurídica de la tortura no sería abolida hasta la Constitución de Bayona de 1808, y de forma definitiva tres años después, por decreto emanado de las Cortes de Cádiz (Santos Torres 2004: 36).

Bandolero-bandido

Sebastián de Covarrubias recoge la voz *bandolero* en la entrada correspondiente de su *Tesoro de la lengua* (1611):

Vandolero. El que ha salido a la montaña llevando en su compañía algunos de su vando. Estos suelen desamparar sus casas y lugares, por vengarse de sus enemigos, los quales, siendo nobles, no matan a nadie de los que topan, aunque para sustentarse les quitan parte de lo que llevan. Otros vandoleros ay que son derechamente salteadores de caminos, y éstos no se contentan todas vezes con quitar a los passajeros lo que llevan, sino maltratarlos y matarlos. Contra los unos y los otros ay en los reynos de Castilla y de Aragón gran solicitud para prenderlos y castigarlos.

Bajo la entrada *bando* leemos:

Nombre toscano; el pregón que se da, llamando algún delinquente que se ha ausentado, y de aquí se dixeran bandidos y bandoleros, comúnmente vandoleros, por estar echado vando y pregón contra ellos en la república.

El lingüista Juan Ramón Lodares es quien mejor explica el doble origen y significado del término, que designa a la vez el edicto de una autoridad y un grupo organizado de personas. En la primera de las acepciones, *bando* tiene procedencia germánica (BAN = ‘pregón’), pero entra en la lengua como galicismo a comienzos del siglo XIV con significado jurídico, por lo que no tuvo uso en la lengua común. Sin embargo, hacia mediados del siglo XVI, el término adquirió actualidad y pronto se popularizó como uno de los derivados de la palabra italiana *bandito* (‘proscrito y perseguido por la ley’). Esta revitalización del término *bando* estaba, sin embargo, destinada, dada su naturaleza y sus características, a “enquistarse en los textos jurídicos y a producir sólo tecnicismos” (Lodares 1989: 155-156).

La segunda acepción del término *bando* (‘grupo’) pasó del español al catalán en el siglo XIII, llegó a Cataluña a través de la franja navarro-aragonesa al amparo del ascenso de las banderías políticas y el incremento de los conflictos y las guerras civiles en Cataluña entre los siglos XI y XIII. El préstamo castellano se fue adaptando como *bandol*, voz que se instaló en amplias zonas de Cataluña debido a las circunstancias históricas que favorecieron el bandolerismo entre los siglos XV y XVII. El *bandoler* catalán designaba en sus comienzos al partidario de uno de los bandos en litigio, por lo que el término no tenía el sentido de ‘malhechor que asalta’. *Bandolero* es fruto de la adaptación a la estructura silábica del español. Se cree que Antonio de Guevara fue el primero en citar la voz española en un texto de 1535. Cervantes recoge el término en un pasaje memorable de la segunda parte del *Quijote*¹. Lodares dice bien cuando observa:

¹ “—No tienes de qué tener miedo, porque estos pies y piernas que tientes y no ves sin duda son de algunos forajidos y bandoleros que en estos árboles están ahorcados; que por aquí los suele ahorcar la justicia

La palabra traía no sólo una denominación y un ámbito concretos, sino ciertos aires evocadores. En esta época que podríamos denominar de “ingreso” de la voz en el léxico español, *bandolero* mantiene una connotación mejorativa que contrasta vivamente con los informes jurídicos y políticos. Las manos de Roque Guinart tienen, “más de compasivas que de rigurosas”; la figura del bandolero –y de la bandolera– se instala simpáticamente en las obras de teatro, los romances y las canciones populares. La palabra se iba desprendiendo muy lentamente de las asociaciones que su primera acepción despertaba todavía: aunque violento, aún se veía al bandolero movido por aquellas razones políticas (en el fondo, cosas del honor) y no por las exclusivas criminosas (Lodares 1989: 157).

La acepción negativa del término *bandolero* coincide con la aparición del italianismo *bandido*, pero pronto tendrían significados parecidos, entre los que predominan los de malhechor huido, asaltador de caminos y vagabundo que vive de espaldas a la justicia. Lodares constata que la “adopción de estas dos voces supone un enriquecimiento frente a la referencia casi exclusiva de *ladrón*. [...] *bandido* y *bandolero* hicieron desaparecer del idioma durante el siglo XVII las voces referidas al ladrón de campo, que no eran pocas. [...] Desde mediados del XVII, el ladrón emboscado, el que asalta, el que recorre los caminos o poblados dando golpes de mano, va a ser el *bandido* y, preferentemente, el *bandolero*” (Lodares 1989: 158).

El presente dossier recoge cinco trabajos parciales y a la vez complementarios, con ánimo de romper una lanza a favor de un personaje literario menor y sin embargo significativo. Cada uno aporta, desde la historiografía o la ciencia y crítica literarias, acercamientos y métodos eclécticos. Rodríguez Martín traza una panorámica historiográfica completa; Díaz Torrejón puntualiza sobre la guerrilla entre 1808 y 1814; Cruz Casado recupera autores menores de alta recepción de público; Cardinale hace varias calas en obras literarias significativas desde la imagen del bandolero; López de Abiada intenta recoger aspectos hasta ahora poco tratados y en parte desconocidos.

Bibliografía

- Caballero, Juan (1977): *Historia verdadera y real de la vida y hechos notables de Juan Caballero Pérez, vecino de Estepa, villa de Andalucía, escrita a la memoria por él mismo*. Madrid: Turner.
- Camargo Gómez, Joaquín (2008): *Memorias del Vivillo seguidas de otros testimonios sobre el fin de la leyenda del bandolerismo andaluz [1906-1912]*, edición de Fernando Durán López. Sevilla: Espuela de Plata.
- Covarrubias, Sebastián de (1943): *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, según la impresión de 1611, con las adiciones de Benito Remigio Noydens publicadas en la de 1674, ed. preparada por Martín de Riquer. Barcelona: Horta.
- Durán López, Fernando (2008): “De lo pintado a lo vivo: Joaquín Camargo y la degradación del bandolero andaluz”. En: Camargo Gómez, *Memorias del Vivillo seguidas de otros testimonios sobre el fin de la leyenda del bandolerismo andaluz [1906-1912]*. Sevilla: Espuela de Plata, pp. 9-132.
- García Lorca, Federico (1996): *Obras completas I, Poesía*. Ed. de Miguel García-Posada. Barcelona: Círculo de Lectores/Galaxia Gutenberg.

cuando los coge, de veinte en veinte y de treinta en treinta; por donde me doy a entender que debo de estar cerca de Barcelona” (II, LX).

- Hobsbawm, Eric (2003): *Bandidos*. Barcelona: Crítica.
- Lodares, Juan Ramón (1989): “El bandolero desde el idioma”. En: Martínez Comeche, Juan Antonio (ed.), *El bandolero y su imagen en el Siglo de Oro / Le bandit et son image au siècle d’or. Actas del Coloquio internacional*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, pp. 153-160.
- Nigro, Raffaele (2006): *Giustiziateli sul campo. Letteratura e banditismo da Robin Hood ai giorni nostri*. Bergamo: Rizzoli.
- Rodríguez Martín, José Antonio/López de Abiada, José Manuel (2006): “Calas en el fenómeno del bandolerismo andaluz desde la literatura y la historiografía. Bibliografía reciente”. En: *Iberoamericana. América latina - España - Portugal*, VI, 22, pp. 181-192.
- Santos Torres, José (2004): *Bandolerismo y justicia en el antiguo Reino de Sevilla, I, Generalidades, delitos, penas, delincuentes y jueces*. Lucena: Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de la Ruta del Tempranillo.